

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y ANÁLISIS DE MERCADO PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PIANO DE COLA, CON DESTINO A LA ESCUELA DE MÚSICA /AUDITORIO DE POSGRADOS – TUNJA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Atendiendo las directrices fijadas por el Artículo 10 en los numerales 1) y 6) del Acuerdo 064 de 2019 que modifica el Artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia), este tipo de contratos por su naturaleza o cuantía, puede ser contratado mediante el Proceso de Contratación Directa. Al respecto dicha norma expresa lo siguiente:

"ARTÍCULO 24. –CONTRATACIÓN DIRECTA. SE PODRÁ CONTRATAR DIRECTAMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

"(...)1) Cuando la cuantía del Contrato no supere los Ciento Veinte (120) S.M.L.M.V, con la solicitud de mínimo dos (2) ofertas o cotizaciones, las cuales pueden enviarse por medio de mensajes de datos o allegarse directamente. (...)"

Atendiendo a la solicitud formato A-GC-P01-F01 No. 0492 de 2026 fechada del día 19 de mayo de 2026 y radicada ante el Departamento de Contratación el día 01 de junio de 2026, suscrita por el profesor JOSÉ DANIEL SABOYA actuando como Director de la Escuela de Música, y mediante las cuales se señalan los bienes a ser suministrados; así como el estudio de mercado realizado, se determina que, el valor del presente proceso contractual será por **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$139.999.999,00) MCTE**, valor menor a Ciento Veinte (120) S.M.L.M.V que para el año 2026 es de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$210.108.600). Así, el procedimiento a seguir en el presente proceso contractual se enmarcaría en la primera causal de contratación directa establecida en el estatuto de Contratación de la Universidad, lo anterior por cuantía.

CONDICIONES FÁCTICAS

1. Mediante solicitud formato A-GC-P01-F01 No. 0492 de 2026 fechada del día 19 de mayo de 2026 y radicada ante el Departamento de Contratación el día 01 de junio de 2026, suscrita por el profesor JOSÉ DANIEL SABOYA, se solicita la adquisición de piano de cola.

En la solicitud A-GC-P01-F01 No. 0492 se soporta la necesidad de adquisición de la siguiente manera:

"Conveniencia (detallar) (Acuerdo 074 de 2010 y Acuerdo 064 de 2019): La adquisición de una tuba en Fa de nivel académico-profesional y de un piano para el nuevo Auditorio de Posgrados es beneficiosa para la UPTC, dado que fortalece las capacidades académicas, artísticas y culturales de la Escuela de Música y mejora las condiciones para el desarrollo de actividades institucionales. Estas adquisiciones contribuyen al fortalecimiento de la formación musical especializada, la realización de eventos académicos y culturales y la consolidación de espacios de proyección institucional, en concordancia con los objetivos de fortalecimiento de la infraestructura y de apoyo a los procesos misionales de docencia, extensión y proyección social.

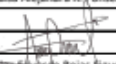
Justificación: (...) Para el caso del piano, en marco del cumplimiento de los fines misionales de formación, investigación y proyección artística, la entidad requiere fortalecer la dotación de instrumentos musicales destinados a los procesos de enseñanza, práctica y presentación pública propios de sus programas académicos. La disponibilidad de un piano acústico de cola de gama profesional constituye un elemento indispensable para garantizar la calidad de la formación pianística, el desarrollo de repertorio de nivel avanzado y la realización de audiciones, recitales y eventos institucionales en condiciones acústicas y técnicas adecuadas. La presente adquisición se enmarca en los principios que rigen la contratación estatal —en especial los de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad—, razón por la cual las especificaciones técnicas se definen a partir de las necesidades reales de la entidad y de estándares de desempeño verificables.

Necesidad del objeto a contratar: (...) Se hace necesario adquirir un piano acústico de cola de fabricación profesional, con una longitud aproximada de ciento sesenta centímetros (1,60 m) y dimensiones equivalentes a las de un instrumento de cola tipo "baby grand" de conservatorio, que ofrezca la proyección sonora, la respuesta de la mecánica y la durabilidad requeridas para uso institucional intensivo. El instrumento deberá contar, como mínimo, con tabla armónica en madera de abeto (o material de desempeño acústico equivalente o superior), estructura de marco metálico fundido de alta resistencia, teclado de ochenta y ocho (88) teclas con superficies de tacto sintético de alta calidad tanto en teclas blancas como negras, mecánica de acción completa, sistema de tres (3) pedales (incluido pedal sostenuto), tapa del teclado con sistema de cierre suave y bloqueo, así como ruedas metálicas de servicio pesado que faciliten su desplazamiento y un peso acorde con instrumentos de este calibre (del orden de los 290 kg). Estas especificaciones corresponden al estándar mínimo de calidad indispensable para atender las necesidades académicas y artísticas de la entidad, y podrán ser acreditadas mediante ficha técnica del fabricante, quedando abierta la participación a cualquier instrumento que cumpla o supere las condiciones señaladas. (...)”.

2. El Departamento de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, procedió de conformidad con lo contenido en el numeral 3 del artículo 16 del acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, en la solicitud de Cotizaciones y posterior elaboración de estudio de mercado, para soportar el valor estimado del contrato. Dichas cotizaciones fueron analizadas por el área técnica solicitante, quien dio su aprobación.
3. El Director de la Escuela de Música **JOSÉ DANIEL SABOYÁ GONZÁLEZ**, el día primero (01) de julio de 2026 profiere concepto con base en la verificación realizada a las cotizaciones remitidas, determinando el cumplimiento de la empresa MOLTO MUSICALIDAD SAS, tal como se plasmó en estudio de mercado igualmente.

De lo anterior se tiene entonces, que, la propuesta seleccionada por ser la que cumple con los requerimientos técnicos y de menor valor, es la presentada por la empresa MOLTO MUSICALIDAD SAS identificada con NIT: 901.155.322-0.

4. ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO - SOLICITUD No 0492						
SUMINISTRO DE PIANO DE COLA, CON DESTINO A LA ESCUELA DE MÚSICA /AUDITORIO DE POSGRADOS - TUNJA						
VALOR TOTAL CON IVA						
		CODIGO	UNIDAD DE	CANTIDAD	MOLTO M.	MASS MUSIC C.
	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CPC	MEDIDA	SOLICITADA	NIT. 901155322-0	NIT. 901943704-1
ITEM			PRESENTACIÓN			
2	PIANO DE COLA	38310	UNIDAD	1	139.999.999,00	213.920.106,05
NOTA: Se invitaron a cotizar a 5 proveedores de los que 4 enviaron su oferta y este estudio se realizó con los 2 que cumplen con los requerimientos solicitados.						
Las ofertas fueron evaluadas por José Daniel Saboya, quien dio Vo Bo a la oferta de MOLTO M. , según consta en el oficio adjunto.						
 Luisa Alejandra R. Fonseca Quijano  Alex Eduardo Rojas Aguero julio 12/2026						

5. Así mismo, la empresa MOLTO MUSICALIDAD SAS allega cotización el día 16 de junio de 2026, presentando así condiciones para el suministro de los bienes objeto de contratación en cuanto a valor y características técnicas de la siguiente manera:

item	DESCRIPCION MERCANCIA	CANT	Vr. unidad	Vr.Total
1	PIANO DE COLA MARCA YAMAHA REFERENCIA C1X (INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL AUDITORIO QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD, ARMADA DEL PIANO, PUESTA A PUNTO Y AFINACIÓN, LIQUIDO PARA LIMPIEZA) SOMOS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE YAMAHA PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS	1	\$ 117.647.058	\$ 117.647.058
	Nota: Por la compra se obsequia un concierto de piano en la universidad, cabe aclarar que los músicos que daran este concierto sera elegido por Molto Musicalidad y las fecha concertada con la UPTC			
	Garantia: 1 año El impuesto de Industria y comercio lo pagamos en la ciudad de Tunja. BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS 673 901 908 13 Solicitud de cotizacion No: 0492 (Se anexa ficha tecnica del piano)			
			SUBTOTAL	\$ 117.647.058
			IVA	\$ 22.352.941
	CONDICIONES COMERCIALES		TOTAL	\$ 139.999.999
VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 días. Sujetos a disponibilidad. Después de este término, los precios pueden variar sin previo aviso.				
Sitio de Entrega: UPTC TUNJA (INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL AUDITORIO QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD)				
TIEMPO DE ENTREGA: 20 DIAS. FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA				
LUGAR DE ENTREGA: A convenir. Los Fletes y seguros serán asumidos por el VENDEDOR, si la compra es por la totalidad de la cotización				

Con el fin de suplir la necesidad de los bienes solicitados, los precios unitarios de la cotización han sido tomados sin alteración alguna y modificada la catidad en estudio de mercado con fin de contratar lo peticionado.

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El factor de selección para la presente contratación es el cumplimiento de las condiciones técnicas, toda vez que se está ante contratación directa por proveedor exclusivo y por el valor a contratar. Se evidencia igualmente en la cotización allegada la relación costo- beneficio como criterio de selección objetiva. Conforme a lo anterior se determina la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$139.999.999,00) M CTE**, como el valor de la presente contratación realizándose mediante la modalidad de Contratación Directa por las razones expuestas.

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

- **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Contratación Directa
- **VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos fiscales se toma como valor del presente contrato la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$139.999.999,00) M CTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 2238 del dos (02) de julio de 2026.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por parte de la universidad.
- **FORMA DE PAGO:** El pago del presente contrato se realizará CONTRA ENTREGA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que el bien suministrado no ostente buena calidad	0%	100%

MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

Según el artículo 11 del acuerdo 064 de 2019 el cual modifiko el articulo 25 acuerdo 074 de 2010, la Universidad determinará en cada proceso según el objeto, naturaleza y características, el tipo de garantías a exigir, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, se determinará necesaria la exigencia de los siguientes amparos:

- **Póliza de Amparo de Cumplimiento.** La cuantía mínima de este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y mínimo seis (6) meses más.
- **Póliza de Amparo de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** La cuantía mínima será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia

como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

Las garantías en caso de tratarse de pólizas, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.



ALEX EDUARDO ROJAS FIGUEREDO
Jefe Departamento De Contratación
universidad Pedagógica y Tecnológica y de Colombia

Proyectó: Fabián Avendaño